

En quiere decir unicam^{te} g^l me ~~se dice unicam^{te}~~
Todo esto ~~quiere decir g^l~~
~~cuenta manifestar oposición~~
~~de propio m^o no se usual~~
~~e abandonar mi reino amigo~~
~~g^l tener a la vez de mi reino~~
Lo a ir a vivir en la
ni en ninguna otra
fierra del Espiritu Santo;
sea p^r poco días
p^r a admⁿ le para p^r lo
imaginación g^l mi inu-
límica persona puede ser
vinte en años, a ^{no solo e tranque} ~~un siglo~~
dino ~~g^l es menester a Teusa~~
tem un go ~~incado de radi~~
das g^l me lo mande porg^l el
deso de ser útil a mi amigos
tenor de la amistad y el deso
superar en mi ~~reino~~ a más de
del bien, es el contrapeso g^l
mas consideraciones y el único
deso ha puesto en mi p^r
contrapeso a mi extravagancias
liberarme de ser un maricato
g^l me hace tolerable entre la gente,
~~remanente~~

ofuzcane

Des de los Vm^{os} fuer-

tar mi respeto a lo p^rie
de la S. conseruare bueno y
mande a su ore

Madrid 2 de oct^{bre} de 16^{to}

Por acuerdo del día 24 de Octubre del corriente año de 1792, ha mandado el Consejo, que se separasen y pusiesen à su disposicion el importe de las quatro ultimas partidas, como procedentes del sobrante de arbitrios concedidos al Reino de Caballeria, y por el Real Servicio, esto es.....

De los imprentes tomados
señalan por reintegrar.....

Mandados entregar al fondo
de penas de Camara por el costo de
la Impresion de Ordenanza y cir-
culares.....

De modo que del Caudal de que el C
de disponer, solo señalan.....

Nota
A mas de otros Depósitos exa
la partida de 8.848 r. v. n. de
valores Reales, del Depósito
en la última Renovacion

Ca

[illegible]

Por acuerdo del día 24 de Octubre del corriente año de 1792, ha mandado el Consejo, que se separasen y pusiesen à su disposicion el importe de las quatro ultimas partidas, como proceden concedidos al Ramo de Caballeria, y por el Sr. Servicio, esto es.....

De los empreritos tomados
restan por reintegrar.....

Mandados entregar al fondo
de penas de Camara por el costo de
la Impresion de Ordenanza y cir-
culares.....

De modo que del Caudal de que el
de disponer, solo restan.....

Nota

A mas de otros Depósitos en
la partida de 8.848 p. v. n. de
valer reales, del Depósito
en la ultima Renovacion

^{tion para en otros muchos modos, el}
~~No es una conducta mala, arti-~~
^{la}
~~ficio ni presunción, por el con-~~
~~trario es un confusio, en el~~ 17
~~exagerado concepto q. ha formado~~
~~de mi muchas personas es ex-~~
~~travancia pura y nera mez-~~
~~clada con una no pequeña dosis~~
~~de correccion y venio: q. me con-~~ 30
~~fuendo, a mi color del exagerado~~
~~concepto con q. se me falencia~~
^{algunas}
~~muchas como personas q. he visto, como~~
~~exagerados a tiro de compas me~~
^{adjudicacion}
~~restos, poniendome a tiro de q. se~~ 24
~~comprando las elegias con mi inia~~
~~ficencia. El hecho de cada~~
^{en el}
~~caudal, q. me da vequencia~~
~~se presentarme en la corte~~
^{donde me figura camarin}
~~mi figura f. en el dia~~
^{tan}
~~tan nuevos, como si acabare de~~ 18
~~llegar al Capitan Indorand,~~
^{es un}
~~q. no pudo vencer mi venio en~~
^{villano}
~~palacio y arano p. mas proprio~~
~~q. ha de ser animal sociable.~~

do el
de las
del.
arn-
con
17
30
me
26
de
las.



49-44

